



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N° 7236 /

VALLENAR, 26 DIC 2012

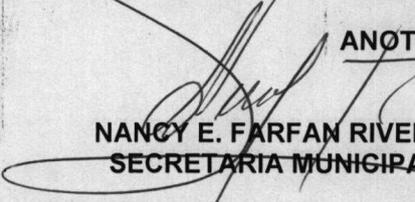
VISTOS

- 1.- La Resolución Exenta N°1287 del 31 Agosto de 2012, que aprueba Convenio "Programa Modelo de Atención con Enfoque Familiar en la Atención Primaria" suscrito entre la I. Municipalidad de ValLENAR y el Servicio de Salud Atacama.
- 2.- La necesidad de contar con servicios profesionales de Profesora de Educación Física en actividad de Autocuidado para los funcionarios de Salud.
- 3.- Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de Marzo 2010 que delega Firmas y Decreto Exento N° 2043 complementario de fecha 01 de Abril 2010.
- 4.- La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 5.- Teniendo presente las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

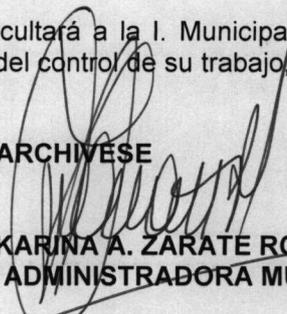
DECRETO:

- 1.- Apruébase el contrato de prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de ValLENAR y DON (A) **MARIA JOSE MERCADO TAPIA**, RUT N°17.038.924-7, por cuatro (4) clases de baile zumba y ejercicios focalizados los días 5, 12, 19 y 26 Diciembre de 2012, para que se desempeñe en actividad de Auto-cuidado para los funcionarios de Salud, que se realizará en dependencias del Liceo Santa Marta Plaza, inserta en Convenio Promoción de Salud.
- 2.- Cancélese a DON (A) **MARIA JOSE MERCADO TAPIA**, la suma total de \$200.000.- (Doscientos mil pesos) impuesto incluido, por las clases estipuladas en el contrato adjunto, el que será pagado por periodo vencido, deduciéndose previamente el impuesto a los servicios que correspondan, debiendo otorgarse la boleta de prestación de servicios y certificado de conformidad.
- 3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a las Cuentas de aplicación de Fondos en Administración respectivamente.
- 4.- El incumplimiento de sus cometidos específicos facultará a la I. Municipalidad, previo informe de la Dirección de Salud Municipal, encargada del control de su trabajo, para poner término inmediato al contrato

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE


NANCY E. FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




KARINA A. ZARATE RODRIGUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Salud Municipal
 - Dirección de Control
 - Interesado
 - Oficina de Partes
 - Archivo salud Municipal
 - Unidad de Personal
- CHTR/NEFR/MECP/SSRG/OARN/orn